

un numero de cerca de 400, bien q<sup>e</sup> la mayor parte  
 de estos, no eran de los que se acordaron; un pa-  
 rera que anda con Nos. y 3800. R<sup>ds</sup>. Cada dia, puede  
 seguirse el socorro, q<sup>e</sup> tanto necesitari estos Infelices  
 que han merecido la compasion del P<sup>ro</sup>viden<sup>to</sup> Jovator  
 x. l. M. y no para tambien, se agregue a la  
 cantidad de el socorro que se da, a 300. R<sup>ds</sup>. y a  
 por mas o menos aviendo el g<sup>o</sup>ta de verlo de las  
 circunstancias, para conforme a lo mandado por el  
 Sr. D<sup>no</sup> Orden Comunicado, por el Sr. Duque de  
 la Alfría, con fecha de 24. de Enero, de cha. haberse  
 establecido de cuenta de la Ciudad un hospital p<sup>o</sup>  
 Curable, y luego se ha sembrado con el de sanidad  
 de este Pueblo, respecto a que en él por la Cortesia  
 de sus fondos, no podian Curarse mas q<sup>e</sup> los Infir-  
 mios Pobres Ombios de toda Clase q<sup>e</sup> enferman  
 actualmente; que por via de Limosna se daban  
 a 2. R<sup>ds</sup>. por cada Lotancia diaria q<sup>e</sup> hicieron los  
 Toloneros y no es posible señalar la suya Cantidad  
 que se necesita para socorrerlos, hasta proporcionar  
 el embarco para Italia, y otras Provincias, por  
 que ignoramos quando se verificara; pues como la  
 Cedula de S. M. y S. de la fecha de la letra-Ordinacio  
 de 22. de Enero último que trata de la distribuz<sup>o</sup> de  
 los referidos Embarcos de Talón, fue dirigida a  
 la R<sup>ta</sup>. Justicia, es esta quien ha enmendado en  
 este Punto, y no le fué dada; por cuya razon no se  
 ha acordado con los Señ. de Navarra, a fin de

